

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
CBR/DLK/agd

Nº 1995 /P-2025

LAS CONDES, **02 JUN 2025**

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 20 de marzo de 2025, celebrado con don **FABIÁN IGNACIO ABURTO MEDEL**, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Nº 945/P-2025, de fecha 24 de marzo de 2025.
- La necesidad de corregir las obligaciones detalladas en el punto noveno del Contrato de fecha 20 de marzo de 2025.
 - El Decreto Alcaldicio Nº 3593/P2024, del 06 de diciembre de 2024
 - El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1125 del 13 de marzo de 2014, que delega atribuciones al Administrados Municipal.

DECRETO

1.- RECTIFÍCASE, el contrato de fecha 20 de marzo de 2025, ratificado mediante Decreto Nº945/P-2025, de fecha 24 de marzo de 2025, celebrado con don **FABIÁN IGNACIO ABURTO MEDEL, RUT. Nº** [REDACTED], en el sentido de corregir las obligaciones detalladas en el punto noveno, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

- a) Atender llamadas telefónicas del número de emergencias municipal 1402.
- b) Identificar y tipificar correctamente el tipo de requerimiento.
- c) Recopilar toda la información necesaria asociada al requerimiento.
- d) Ingresar toda la información al sistema CECOCO.
- e) Atender y gestionar las alertas del sistema alarmas domiciliarias.
- f) Atender y gestionar las alertas del sistema SOSAFE.
- g) Atender y gestionar las activaciones del sistema de botones SOS.
- h) Atender y gestionar las solicitudes de resguardo de domicilios del programa fono vacaciones.
- i) Monitoreo de Cámaras de Videovigilancia
- j) Cumplir otras funciones propias del Programa

Debe decir:

- a) Asegurar que la información del despacho se encuentre, completa según tipo de evento.
- b) Apoyar al operador radial en la entrega de procedimientos, al personal en terreno.
- c) Coordinar con carabineros e instituciones de seguridad y emergencias según tipo de eventos.
- d) Informar al supervisor de turno, sobre procedimientos definidos.
- e) Asegurar la calidad de los procedimientos de principio a fin.
- f) Cuadrar el procedimiento de principio a fin, desde que se recibe la llamada hasta el resultado entregado por personal en terreno, cuidando siempre que la tipificación del evento sea la correcta, y en función de lo ocurrido.
- g) Cumplir otras funciones propias del programa de la central de comunicaciones y centros de seguridad.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

- Depto. de Finanzas
- Depto. de Gestión Interna – Dirección de Seguridad Pública
- Of. De Partes
- Interesado
- Archivo

